



FECHA DE FIRMA: 08/10/2019  
HASH DEL CERTIFICADO: A48AB083E3E20A3FD2179246B71D60C2D310E1743

PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo

NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2B566F3EE8F5755F458D

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACION EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2019.**

**3.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACION OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS SOBRES B (Criterios cuya valoración depende de un juicio de valor) Y APERTURA DE SOBRES C (Criterios matemáticos/automáticos/ofertas) DE LOS PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA CREACIÓN Y PROYECCIÓN DE ESPECTÁCULO DE LUZ Y SONIDO "TOLEDO TIENE ESTRELLA 2019".- (Servicios 16/19).**

<b>Concejalía</b>	Concejalía de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico
<b>Unidad Gestora</b>	42102 - Sección de Educación y Cultura
<b>Objeto del contrato</b>	CONTRATO ESPECTÁCULO DE LUZ Y SONIDO "TOLEDO TIENE ESTRELLA 2019" A REALIZAR EN LA PUERTA DE BISAGRA NAVIDAD 2019/2020 (Servicios 16/19).
<b>Tipo de Contrato</b>	2. Servicios
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria y Anticipada
<b>Aplicación presupuestaria</b>	42102/3341/22725
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	50000,00 €
<b>Valor estimado</b>	41322,32 €
<b>Duración</b>	5
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29/08/2019.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 04/09/2019 y 05/09/2019.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 23 de septiembre de 2019.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** CUATRO (4).

**ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B:** Junta de Contratación de 26/09/2019.

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el

*El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)*



FECHA DE FIRMA: 08/10/2019  
HASH DEL CERTIFICADO: A4B4B0C8E3E20A3FD2179246B71D60C2D310E174D  
PUESTO DE VERIFICACIÓN: 45071IDDOC2B56F3EE8F5755F458D

PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo

NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B56F3EE8F5755F458D

Plaza del Consistorio, 1 – 45071 Toledo (Toledo) - C.I.F. P4516900J - Teléfono: 925 33 03 00 - <http://www.toledo.es> - e-mail: [info@toledo.es](mailto:info@toledo.es)

procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentado respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

Licitador	Guion	Diseño y producción	Originalidad	Adecuación imágenes	Adecuación musical.	Lenguaje inclusivo e igualdad géneros.	Puntuación
ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO, SA	8	8,5	7,6	8	8	8	<b>48,1</b>
SERCAMAN 1, SL	5,6	2,2	7,6	4	6,8	4	<b>30,2</b>
PRODUCTION SECTOR, SL	2	2,2	2	2	5,6	0	<b>13,8</b>
RENTAL SP, SL	6,8	9	7,6	8	6,8	7,6	<b>45,8</b>

Conforme se establece en el apartado 16 del Cuadro de Características del PCAP, se debe alcanzar, al menos, el 50% de la puntuación fijada en criterios dependiente de juicio de valor (art. 146.3 LCSP), por lo que la Junta de Contratación, a la vista de las puntuaciones obtenidas, acuerda **excluir** del procedimiento a la empresa **PRODUCTION SECTOR, SL**, dado que no alcanza la puntuación mínima para pasar a la siguiente fase.

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto público de apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos.

En consecuencia, se procede a la apertura del sobre C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	AMPLIACION DE PROYECCIÓN (en minutos).
1	ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO, SL	Precio neto: 40.899,00 IVA (21%): 8.589,00 Precio total: 49.488,00	2 minutos.
2	SERCAMAN 1, SL	Precio neto: 40.900,00 IVA (21%): 8.589,00 Precio total: 49.489,00	3 minutos.
3	RENTAL SP, SL	Precio neto: 39.660,00 IVA (21%): 8.328,60 Precio total: 47.988,60	3 minutos.

Efectuado el cálculo de los criterios matemáticos conforme se determina en el Cuadro de Características del PCAP, las empresas obtienen la siguiente puntuación:

*El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)*



EMPRESA.	Criterio de proporcionalidad.		Criterio de ampliación de la proyección (+12').		TOTAL.
	Precio.	Puntos.	Minutos de duración ofertados.	Puntos.	Puntos.
<b>Acciona Producciones y Diseños S.A.U.</b>	Principal: 40.899€ IVA: 8.589€ Total: 49.488€.	<b>46,545.</b>	2'.	<b>2.</b>	<b>48,545.</b>
<b>SERCAMAN 1</b>	Principal:40.900,00€ IVA: 8.589,00€ Total: 49.489,00€.	<b>46,544.</b>	3'.	<b>3.</b>	<b>49,544.</b>
<b>Rental SP, SL.</b>	Principal: 39.660€ IVA: 8.328,60€ Total: 47.988,60€.	<b>48.</b>	3'.	<b>3.</b>	<b>51.</b>

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, la **adopción del siguiente ACUERDO**:

**PRIMERO.-** CLASIFICAR a los TRES (3) licitadores admitidos como sigue a continuación:

LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
<b>RENTAL SP, SL</b>	<b>45,80</b>	<b>51,00</b>	<b>96,80</b>
ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO, SAU	48,10	48,545	<b>96,645</b>
SERCAMAN 1, SL	30,20	49,544	<b>79,544</b>

**SEGUNDO.-** REQUERIR al primer clasificado, RENTAL SP, SL, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean

*El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)*



accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **1.983,00.-** euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

**CERTIFICO Y PASE A LA UNIDAD GESTORA DEL EXPEDIENTE,  
FDO. SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN.**

*Excmo. Ayuntamiento de Toledo.- Plaza del Consistorio, 1.- 45071 TOLEDO.-  
SERVICIO DE CONTRATACION, PATRIMONIO Y ESTADISTICA.-*

*El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)*